

h. No tener asignada la especialidad correspondiente a la plaza por la que se aspira ni la titulación de F. P. de técnico de grado superior ni estar en posesión del título de F. P. de técnico de grado superior.

- i. DNI caducado.
- j. No estar correctamente cumplimentado el anexo IV.
- k. No presentar original de la solicitud Modelo 790.
- l. No acreditar la posesión del carné de conducir requerido en las bases de la convocatoria.
- m. No acreditar la titulación establecida en la base 2.5 de la convocatoria conforme a lo dispuesto en el art. 17 del C. U. para pertenecer al grupo profesional 5.
- n. Falta sanción en anexo IV.
- ñ. Falta anexo IV aunque aporta solicitud.
- o. No cumplir el requisito de residencia establecido en las bases de la convocatoria.
- p. Instancia fuera de plazo.
- q. No haber superado procesos formativos convocados por la Administración para dicha especialidad.
- r. No tener acreditada la titulación de F. P. de técnico superior en alguna de las especialidades según C. U.
- s. No estar desempeñando puesto al que se haya asignado alguna de las especialidades según C. U.
- t. No estar correctamente cumplimentado el modelo 790.
- u. Falta de justificación de abono de derechos de examen.
- v. Falta de acreditación de condición de discapacidad superior al 33 por 100 para exención de pago de tasa.
- x. Falta fotocopia DNI.
- y. Falta anexo IV.
- z. No entregar original de anexo IV.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**18119** *ORDEN CTE/2657/2003, de 15 de septiembre, por la que se corrigen errores de la Orden CTE/2152/2003, de 21 de julio, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Orden CTE/2152/2003, de 21 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 2003, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 29440:

En el Tribunal de la Especialidad «Laboratorio de Geología»: Tribunal Titular, Vocal 3.º, donde dice «D. Lucas Amado Cueto Pascual, Téc. Grad. Medio, IGME», debe decir: «D.ª María Luisa Cros Miguel, Téc. Especialista Grado Medio OPI, Insto. Ciencias del Mar».

En el Tribunal de la Especialidad «Laboratorio de Geología»: Tribunal Suplente, Vocal 3.º, donde dice: «D. Santiago del Barrio Martín, Investigadores Titulares OPI, IGME», debe decir: «D.ª Eulalia Gracia Mont, Científico Titular del CSIC, Ctro. Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales».

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden 30-11-2000, BOE 5-12), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Sres. Presidentes de los Tribunales.

**18120** *ORDEN CTE/2658/2003, de 18 de septiembre, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se determina la fecha, lugar y hora de comienzo de la fase de concurso correspondiente a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.*

Convocadas pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología, según Orden CTE/2061/2003, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 175, de 23 de julio), corrección de errores por Orden CTE/2329/2003, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 198, de 19 de agosto), y finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere la base 3.1 de la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, acuerda lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentran expuestas al público en los tablones de anuncios del Servicio de Información Administrativa del Ministerio de Ciencia y Tecnología (paseo de la Castellana, 160, Madrid), en las sedes de los Organismos Públicos de Investigación dependientes del mismo, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: [www.mcyt.es](http://www.mcyt.es), así como en las respectivas páginas web de cada uno de los siguientes Organismos Públicos de Investigación: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Instituto Español de Oceanografía, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Instituto Geológico y Minero de España e Instituto de Astrofísica de Canarias.

Segundo.—Publicar la relación provisional de excluidos que figura como anexo I a esta Orden, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración de la fase de concurso (exposición oral y pública de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada), en los lugares, fechas y horas que se enumeran en el anexo III a esta Orden. No obstante, y de acuerdo con lo especificado en el apartado 1, del anexo I de la Orden CTE/2061/2003, de 30 de junio, el Tribunal correspondiente a cada especialidad convocará sucesivamente a los aspirantes admitidos en la misma.

Cuarto.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El Ministro, P.D. (Orden de 30-11-2000, BOE de 5-12), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Sres. Presidentes de los Tribunales.

### ANEXO I

#### Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI/ Pasaporte	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión	OPI
50762754-Y 18.028.274-T	Aduvire Pataca, Hugo Lucio. Almunia Portolés, Francisco Javier.	(18) (10) (11)	CIEMAT. IEO.
05268030-H	Bárceña del Riego, Juan Ángelo.	(5)	INIA.